



Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 09 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS
RAD. 2020-00055-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por el Ministerio de Defensa Nacional respecto del embargo de la mesada pensional del demandado Jorge Enrique Velasco.

NOTIFIQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
FISICO/ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO FISICO /ELECTRONICO N° **087** FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, **10 SEPTIEMBRE DE 2020.**


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

respuesta oficio 1105 del 27-07-2020 con radicado EXT20-63565 y nuestro oficio de respuesta OFI20-66334 del 04-09-2020.

Soraya Ines Londoño Sanchez <Soraya.Londono@mindefensa.gov.co>

Vie 4/09/2020 4:58 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jsuarezalva@gmail.com <jsuarezalva@gmail.com>

CC: Alexander Alberto Cruz Gutierrez <Alexander.Cruz@mindefensa.gov.co>; Juan David Cardozo Jimenez <Juan.Cardozo@mindefensa.gov.co>

 1 archivos adjuntos (76 KB)

Radicado_OFI20-66334.pdf;

Buenas tardes.

Me permito anexar respuesta oficio 1105 del 27-07-2020 con radicado EXT20-63565 y nuestro oficio de respuesta OFI20-66334 del 04-09-2020..

También doy de esa manera respuesta a su oficio 1334 del 25-08-2020, donde solicita saber si se aplicó el oficio 1105 del 27-07-2020 con radicado EXT20-67744 del 01-09-2020

Cordialmente,



Soraya Ines Londoño Sanchez
Area de Nomina
Grupo de Prestaciones Sociales
Ministerio de Defensa Nacional



La seguridad
es de todos

Mindefensa

No. OFI20-66334 MDNSGDAGPSAN

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2020 10:57

Doctor(a)

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretario(a)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMAGA

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESPUESTA OFICIO 1105 DEL 27-07-2020

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: LUZ MARINA URIBE C.C. 37.927.310

DEMANDADO: JORGE ENRIQUE VELASCO HERNANDEZ C.C. 91.228.660

RADICADO: **68001-31-10-004-2020-00055-00**

En atención al oficio relacionado en el asunto, recibido y radicado en esta dependencia con fecha 19 de agosto del 2020, bajo el No. Ext 20-63565, mediante el cual ordena embargo del 30% de la pensión y las primas de lo devengado por el señor en referencia; de manera atenta me permito informar que se aplicó en la nómina de SEPTIEMBRE 2020, porque al recibir el oficio la nómina de agosto ya se había realizado.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado por ese Despacho Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

REVISÓ: PD6 ALEXANDER ALBERTO CRUZ GUTIERREZ.
Jefe Área Nomina de Pensionados

Realizo. SORAYA LONDOÑO
Soraya.londono@mindefensa.gov.co

COPIA JULIAN ANDRES SUAREZ ALVARADO
JSUAREZALVA@GAMIL.COM

Firmado digitalmente por : DIANA MARCELA RUIZ MOLANO

Coordinadora del Grupo de Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa

Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>
Identificador : t6pl ZiqD juN2 1 mmb EPIG kjp7 CVg=